

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 551

11 de junio de 2010

Presentada por la señora *Santiago González*

Referida a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (CFIPR), que implemente un plan de acción para el uso de las facilidades que administra en los municipios de Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, para el uso de empresas privadas, microempresas, cooperativas e inclusive los municipios, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y evitar el deterioro de sus facilidades a través del tiempo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (CFIPR) tiene como misión el fomentar el desarrollo industrial y económico de Puerto Rico, mediante la promoción, creación y retención de empleos y la atracción de inversión de capital en los renglones de manufactura, servicios, ciencia y tecnología para mercados en y fuera de Puerto Rico.

El programa de desarrollo de infraestructura de la Compañía de Fomento Industrial tiene como objetivo, el desarrollo de estrategias para el manejo de bienes raíces y de alianzas estratégicas, para maximizar el uso de los recursos de bienes raíces de la compañía e identifica nuevas oportunidades para el desarrollo de las propiedades.

Actualmente en los municipios de Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, se localizan facilidades de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y en algunos de estos municipios las mismas están en desuso y el deterioro de las mismas se incrementa a través del tiempo.

Es meritorio que la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, informe a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, el plan de acción que implementa para el uso de las facilidades que administra y con la finalidad de promover el desarrollo económico en los municipios en las cuáles están ubicadas y por ende contribuir a la creación de empleos y a mejorar la calidad de vida del municipio.

El desempleo que arropa a Puerto Rico mantiene a 19 de los 78 municipios de la Isla con tasas que sobrepasan el 20 por ciento de desempleados y a otros 44 municipios con tasas que superan el promedio del país, que para marzo pasado se estimo en 15.9 por ciento. El Negociado de Estadísticas del Trabajo de la División de Estudios y Estadísticas del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, menciona para marzo de 2010 los siguientes datos de tasa de desempleo para los municipios que comprenden el distrito senatorial de Humacao:

- Aguas Buenas 18.5%
- Caguas 15.6%
- Gurabo 15.1%
- Humacao 19.9%
- Juncos 18.5%
- Las Piedras 18.4%
- Maunabo 25.6%
- Naguabo 23.7%
- Patillas 23.5%
- San Lorenzo 16.8%
- Yabucoa 24.7%

Es prioritario que la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, realice una campaña agresiva de mercadeo tanto en Puerto Rico como a nivel Internacional para captar el establecimiento de microempresas, cooperativas, inversionistas, que deseen desarrollar iniciativas para la creación de empleos y el fortalecimiento de la economía.

De igual manera, la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico debe realizar gestiones con las Administraciones Municipales para implementar acciones que logren desarrollar el uso de sus facilidades.

Nuestro Gobierno a través de su plataforma se comprometió con una nueva visión de progreso y prosperidad, y con la voluntad y disciplina para lograr el cambio, y juntos le daremos a Puerto Rico y a todos los puertorriqueños el futuro digno que se merecen.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. Se ordena a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (CFIPR), que
- 2 implemente un plan de acción para el uso de las facilidades que administra en los municipios
- 3 de Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo,
- 4 Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, para el uso de empresas privadas, microempresas,
- 5 cooperativas e inclusive los municipios, con la finalidad de contribuir al desarrollo
- 6 económico y evitar el deterioro de sus facilidades a través del tiempo.
- 7 Sección 2.- La Administración de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico
- 8 (CFIPR), informará a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, el plan de acción para el uso
- 9 de las facilidades que administra en el distrito senatorial de Humacao.
- 10 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
- 11 aprobación.